



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°513-2024-DIGA

Callao, 21 de noviembre de 2024.

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2086996; y el INFORME N°193-2024-UNAC/DIGA-UC, mediante el cual la Unidad de Contabilidad solicita de APROBACIÓN DE LA "DIRECTIVA PARA LA RENDICIÓN ECONÓMICA DE LOS FONDOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN", el OFICIO N°3178-2024-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, OFICIO N° 571-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y el INFORME LEGAL N°1121-2024-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el cual RECOMIENDA, continuar el trámite, debiendo REMITIR los actuados a SECRETARÍA GENERAL para su derivación a la Dirección General de Administración para el trámite correspondiente en uso de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N°193-2024-UNAC/DIGA-UC de fecha 09.09.2024, la Jefa de la Unidad de Contabilidad remite a la Dirección General de Administración la propuesta inicial de "DIRECTIVA PARA LA RENDICIÓN ECONÓMICA DE LOS FONDOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN", para la revisión y aprobación respectiva.

Que, con el OFICIO N°1069-2024-DIGA/UNAC de fecha 09.09.2024 de la Dirección General de Administración, se derivan los actuados a la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, para estudio e informe correspondiente.

Que, posteriormente dicha Oficina con el OFICIO N° 3178-2024-OPP de fecha 03.10.2024, de la Oficina de Planeamiento Y Presupuesto dirigido a la Dirección General de Administración informa que: "(...),cuyo objetivo es establecer disposiciones y procedimientos para la presentación de informes económicos por el otorgamiento de fondos para la ejecución de proyectos de investigación, lo cual va permitir realizar un seguimiento y control de la ejecución de los recursos habilitados para la ejecución de proyectos de investigación. Así mismo, de conformidad con el artículo 52, del Reglamento de Organización y Funciones, la Unidad de Contabilidad presenta la propuesta de Directiva, en el marco de sus funciones".

Que, con el OFICIO N°1225-2024-DIGA/UNAC de fecha 07.10.2024 de la Dirección General de Administración, se derivan los actuados a la OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, para efectos de validación y continuación del trámite.

Que, con el OFICIO N°1227-2024-DIGA/UNAC de fecha 07.10.2024 de la Dirección General de Administración, se derivan los actuados a la OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, para efectos de validación y continuación del trámite.

Que, a través del OFICIO N°547-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 16.10.2024 de la Oficina de Gestión de la Calidad dirigido a la Dirección General de Administración indica que: "La directiva deberá seguir la estructura: OBJETIVO, ALCANCE, BASE LEGAL, DEFINICIONES Y SIGLAS, DISPOSICIONES GENERALES, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, RESPONSABILIDADES, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (solo si es necesario), ANEXOS. Deberá considerar este encabezado según proceso y código"

Que, con OFICIO N° 1296-2024-DIGA de fecha 23.10.2024 de la Dirección General de Administración, las observaciones realizadas por la Oficina de Gestión de la Calidad fueron subsanadas.

Que, mediante el OFICIO N°571-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 25.10.2024, de la Oficina de Gestión de la Calidad dirigido al Rectorado de la Universidad Nacional del Callao, indicando que: "(...), con las observaciones subsanadas se indica que este cumple con la normativa vigente, por lo que debe continuar con el trámite de aprobación"

Que, con INFORME LEGAL N°1211-2024-OAJ de fecha 13.11.2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica dirigido a la Dirección General de Administración solicita: "a) Al DESPACHO RECTORAL, autorización para emitir la opinión legal solicitada..."



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 7972-2024-SG/VIRTUAL de fecha 16.10.2024, la Oficina de Secretaría General deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que se sirva emitir la opinión Legal solicitada.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1121-2024-OAJ de fecha 13.11.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, LA PROPUESTA DE "DIRECTIVA PARA LA RENDICIÓN ECONÓMICA DE LOS FONDOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN", cumple con los requisitos y procedimiento establecido en el INSTRUCTIVO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, aprobado con Resolución N° 218-2023-CU de fecha 03.08.2023.

Que, la "DIRECTIVA PARA LA RENDICIÓN ECONÓMICA DE LOS FONDOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN" tiene como objetivo establecer las disposiciones y procedimientos relacionados con la presentación de informes económicos por el otorgamiento de fondos para la ejecución de Proyectos de Investigación, asimismo, lograr una mayor eficiencia en el trámite y presentación de rendición económica de los fondos otorgados a los docentes investigadores en calidad de responsable, que permita una adecuada sustentación de los gastos efectuados en el marco de los Programas de Investigación convocados por el Vicerrectorado de Investigación, los cuales cuentan con el presupuesto autorizado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en los literales a) y b) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 306-2022-CU de fecha 30.12.2022, se señala que, la Dirección General de Administración tiene entre una de sus funciones, conducir, evaluar y racionalizar los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros, bajo responsabilidad funcional; asimismo, administrar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades administrativas de la Universidad.

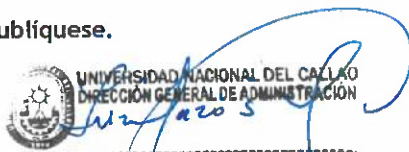
Estando a lo fundamentado y conforme las facultades establecidas en los artículos 46° literal n) del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao y a mérito del INFORME LEGAL N° 1121-2024-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1. APROBAR la "DIRECTIVA PARA LA RENDICIÓN ECONÓMICA DE LOS FONDOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN", instrumento requerido para establecer las disposiciones y procedimientos relacionados con la presentación de informes económicos por el otorgamiento de fondos para la ejecución de Proyectos de Investigación, asimismo, lograr una mayor eficiencia en el trámite y presentación de rendición económica de los fondos otorgados a los docentes investigadores en calidad de responsable, que permita una adecuada sustentación de los gastos efectuados en el marco de los Programas de Investigación convocados por el Vicerrectorado de Investigación, los cuales cuentan con el presupuesto autorizado de la Universidad Nacional del Callao.

2. DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/ma

CC. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIDAD DE CONTABILIDAD
UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CC. ARCHIVO